

ACCESO A LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA: UNA PERSPECTIVA GLOBAL Y LA FUNCIÓN DEL CENTRO CARTER

El acceso a la información es un derecho humano básico y fundamental. Tiene que llegar a todos—a cada ciudadano boliviano. Hasta ahora, no está reconocido en la Constitución Política del Estado ni en el marco legal de la república. Es importante que cada sector de Bolivia tenga la oportunidad de debatir cómo puede alcanzar el derecho de acceso a la información bajo las circunstancias particulares de Bolivia.

Bolivia ha ratificado una serie de convenciones internacionales concernientes a la transparencia y el derecho a la información, incluyendo:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada el pacto de San José de Costa Rica del 22 de noviembre de 1969, ratificada por Bolivia al igual que otros países latinoamericanos
- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la ONU del 16 de diciembre de 1966
- La Carta de Santo Domingo de julio de 2002 elaborada en base a una convocatoria de la UNESCO.

La perspectiva global

Como los sugieren varias convenciones internacionales y otros instrumentos sugeridos anteriormente, el derecho de acceso a la información ahora es reconocido ampliamente como un derecho humano fundamental. Este reconocimiento no está dirigido por una agenda liberal de occidente, sino de una agenda de justicia social, a favor de los pobres, que viene del sur. Muchos de los países que han aprobado la ley de acceso a la información en la última década son países en vías de desarrollo, que han respondido a campañas públicas que impulsaban el derecho a la información. Sudáfrica, India, Tailandia, Jamaica y Perú son buenos ejemplos de ello.

En Sudáfrica, el derecho de acceso a la información fue priorizado por el Presidente Nelson Mandela como primer Presidente elegido democráticamente en ese país en el año 1994. La primera Constitución de la Nueva Sudáfrica democrática enarbola el derecho del acceso a la información, no solamente para obtener información estatal, sino también información privada, cuando el acceso a esa sea necesario para la protección o ejercicio de otro derecho. Mandela se dio cuenta de que el régimen de apartheid ocultó información del Estado para excluir a la mayoría negra del poder político y social. En la campaña para una ley de acceso a la información en Sudáfrica, el rol de la federación de sindicatos COSATU fue clave, ya que es una institución reconocida por su enfoque progresivo hacia los derechos humanos. La COSATU continúa promoviendo y utilizando la ley para sustentar su trabajo en cuanto a la desigualdad.

El trabajo sobresaliente de movimientos sociales en la India ha demostrado poderosamente cómo el acceso a la información puede ser utilizado para exponer la corrupción y asegurar que la entrega de servicios a los pobres no sea obstruida por una mala administración, por contratistas privados corruptos o estructuras inadecuadas de gobierno.

Por lo tanto, el Acceso a la Información es un Derecho del Pueblo, pero también es un instrumento útil para periodistas investigativos. Existe ahora un Movimiento Global en apoyo del derecho a la información que refleja las demandas de los ciudadanos de información y de transparencia en el uso del poder (tanto en el

que pudieran servir para evaluar lo bueno y lo malo de estas experiencias. Además, esta realizando actividades tales como seminarios, ta